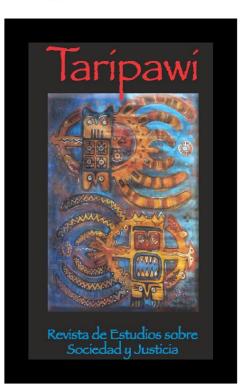




Buenos Aires, Agosto 2017

www.uejn.org.ar/novedadescapacitacion/taripawi

Taripawi no pretende ser una revista jurídica más. Es el espacio que elegimos los trabajadores judiciales para analizar las problemáticas de la justicia, introducir todos los debates actuales e históricos en torno del poder judicial; definir cuál es el rol que deben tener los operadores del sistema judicial, reflexionar críticamente sobre los lazos heridos entre la justicia y la sociedad y realizar un aporte de calidad en pos de construir una justicia más democrática e independiente.



PREPARANDO EL NÚMERO 5:

CONVOCATORIA PARA PUBLICAR EN EL DOSSIER DE LA REVISTA TARIPAWI

Hacia Una Nueva Agenda Democrática para el Poder Judicial en Argentina y Latinoamérica

En el Número 5 queremos encarar alguno de estos interrogantes:

¿Cuáles son las deudas pendientes de la Justicia Argentina?

¿Qué nuevos temas o paradigmas deben incorporarse a los debates actuales sobre el Poder Judicial?

¿Qué especificidad posee el concepto de independencia judicial en estos días?

¿Cuál es el rol de los operadores del campo jurídico en el acceso a la justicia para los sectores vulnerables?

¿Qué cambios estructurales implica la construcción de una justicia más democrática?

Estos son solo algunos de los interrogantes con los que estamos pensando este nuevo número de la Revista.

Invitamos a todos aquellos que quieran publicar, a que se comuniquen con nosotros al siguiente correo electrónico:

revistataripawi@gmail.com

Normas de publicación para el Dossier.

La revista **Taripawi** solicita el cumplimiento de las siguientes normas para el envío de material:

1. La revista recibe trabajos originales en idioma español. Los mismos deberán ser remitidos a <u>revistataripawi@gmail.com</u> en un archivo de tipo word compatible con el sistema windows.

2. Extensión:

- Artículos para el dossier: no deberán sobrepasar las 9000 palabras.
- Reseñas de libros: hasta 2000 palabras.
- Cobertura de Noticias y Eventos: hasta 5000 palabras.

Los textos deben estar escritos en letra Calibri 12, a espacio sencillo y en hoja tamaño A4. Para las notas a pie de página se usará la misma letra tamaño 10.

- 3. Los trabajos deben incluir un resumen en su idioma de origen y otro en inglés. Deberán incluirse, en cada caso, cuatro palabras clave [key words].
- 4. Si el trabajo incluye gráficos, imágenes o cuadros, los mismos deberán ser numerados y enviados en archivos adjuntos indicando -claramente- en el cuerpo del texto, cuál es su ubicación
- 5. Títulos y subtítulos. Los títulos irán en negrita y tamaño 14. Los subtítulos irán en negrita y tamaño 12.
- 6. Autores. Los nombres de los autores deberán estar en **negrita** y MAYÚSCULA.
- 7. Puntuación. Los párrafos irán sin sangría, con un espacio entre ellos. Las palabras o expresiones en lenguas clásicas o extranjeras (cuando no exista una castellanización que se use) irán en cursiva.
- 8. Las citas en el cuerpo del artículo se colocarán entre comillas de apertura y de cierre. Las mismas deberán ser seguidas de su correspondiente referencia bibliográfica entre paréntesis. (Zaffaroni, 1994: 35)
- 9. Las referencias bibliográficas se ordenarán alfabéticamente al final del texto de acuerdo a los siguientes ejemplos:
 - 9.1) En el caso de libros:
 - ZAFFARONI, Raúl (1994): Estructuras Judiciales, Buenos Aires, Ediar.
 - 9.2) En el caso de artículos en revistas:
 - LEWIS, Juan T. (2007): "La individualización penitenciaria de la pena en el sistema progresivo", Revista de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y el Encierro, nº 2, pp. 117-291.
 - 9.3) En el caso de capítulos u otros textos publicados en libros:

ALAGIA, Alejandro (2000): "Sentido de la pena" en Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la UEJN (Comp.): *La justicia penal hoy. De su crisis a la búsqueda de soluciones*, Buenos Aires, Fabián J. Di Plácido, pp. 329-340.

- 10. El autor deberá enviar los siguientes datos personales: nombre y apellido, institución y cargo en donde se desempeña, temáticas que habitualmente investiga o trabaja, país y correo electrónico.
- 11. El comité editorial puede solicitar al autor cualquier tipo de revisión respecto a cualquier parte del artículo que no se ajuste a estas disposiciones como paso anterior a su remisión al comité evaluador.
- 12. Los trabajos serán evaluados por pares evaluadores que dictaminarán sobre distintos aspectos del material enviado, de acuerdo al formato previsto en la ficha de evaluación. Una vez que se complete el dictamen, el Comité Editorial informará a los autores del resultado del mismo.
- 13. Los artículos que se reciban y sean aprobados por el Comité Editorial y que no sean para el dossier podrán ser publicados en otro número.